

# LA TERTULIA.

## Suplemento al Nacional, de literatura y de artes.



10 CTS.

DOMINGO 12 DE OCTUBRE DE 1851.



Habiendo publicado en LA TERTULIA los pormenores relativos á la muerte violenta que sufrió la hermosa jóven doña Maria Brunet, y habiendo publicado ademas la acusacion fiscal contra el teniente de ingenieros don Antonio Vita, creemos que nuestros suscritores leerán con agrado la brillante y razonada defensa que en favor del reo ha presentado el distinguido letrado don Ramon Ortiz de Zárate, abogado del colegio de Vitoria. Sentimos que los estrechos límites de nuestro periódico no nos permitan publicar en un solo número la citada defensa, pero la continuaremos sin falta en el siguiente.

### Tribunales españoles.

#### JUZGADO ESPECIAL DE INGENIEROS.

*Defensa de don Antonio de Vita, teniente capitán de ingenieros, en la causa que se ha formado ante el juzgado especial de dicho cuerpo, por la muerte violenta dada á la señorita doña Maria Brunet en el baile público habido en la ciudad de San Sebastian en la noche del 15 de agosto de 1851, formada por don Ramon Ortiz de Zárate, abogado del colegio de Vitoria.*

Don Gil de Ampudia, á nombre del teniente de ingenieros don Antonio Vita, natural de Granada, soltero, de veinte y seis años, preso en el castillo de la Mota de la ciudad de San Sebastian, á consecuencia de la muerte violenta dada á doña Maria Brunet en la no-

che del quince de agosto último en el baile público que hubo en la referida ciudad; como mejor en derecho proceda, y evacuando el traslado que de la acusacion fiscal se me ha conferido, digo: Que desgraciadamente es demasiado cierto que el teniente Vita causó la muerte de la señorita Brunet en un momento de frenesí y de delirio, en un instante de verdadera locura, en el que á resultados de la pasion amorosa que aquella señorita le habia inspirado, se trastornó completamente su razon; y que por lo tanto, nuestro patrocinado es mas bien digno de lástima y compasion, que de que se le imponga la última pena, como pretende el ministerio fiscal en la acusacion que vamos á refutar.

Aun suponiendo que el desgraciado don Antonio de Vita se hallara con toda plenitud de juicio, y obrara libre y deliberadamente, y no cediendo á un vértigo y fuerza superior al dar muerte á la persona que mas amaba en este mundo, al ángel hermoso cuya memoria y recuerdo le habia acariciado en sus ensueños de gloria y de felicidad, nunca mereceria la última pena, segun el artículo trescientos treinta y tres del Código penal, que el ministerio fiscal invoca, sino solamente la de reclusion temporal, por no haberse cometido la muerte con ninguna de las cinco circunstancias que en el referido artículo se mencionan.

#### I.

*No hubo alevosía.*

Dice el representante de la ley en su acusacion, que el señor de Vita mató á la señorita Brunet con alevosía; pero en lugar de probar y demostrar que realmente hubo tal alevosía, se contenta con indicarla con suma va-

guedad. Tenemos, pues, que concretarnos á meras inducciones ó cálculos, al desvanecer imputacion tan tremenda. En el artículo diez del Código penal vigente se consigna que hay alevosía siempre que se obra á traicion ó sobre seguro. Es traicion la falta de fidelidad ó lealtad y confianza. Y es alevosía la traicion, infidelidad y maquinacion cautelosa contra alguno. El ingeniero Vita hubiera incurrido en nota tan degradante, si faltando á la lealtad y confianza, y sirviéndose de maquinacion cautelosa, hubiese conducido á la señorita Brunet al sitio en que murió: si dentro del salon del baile la hubiese invitado á bailar y hubiera ella accedido, y despues la hubiese muerto, abusando de la confianza que toda señorita deposita en su pareja. Nada de esto sucedió. La señorita Brunet fué al baile sin que supiese en ello participacion ninguna el señor Vita. La señorita Brunet fué herida cuando bailaba una polka con don Francisco Gaviria. Luego no puede tacharse de aleve al señor de Vita con justicia.

Si el ministerio fiscal cree que debe calificarse de alevosía el hecho de haber herido nuestro defendido á la señorita Brunet por la espalda, ha padecido un error. Será una alevosía el acometer por la espalda á quien puede defenderse, y el señor Vita hubiera echado sobre su nombre este borron de infamia si la señorita Brunet hubiese sido un caballero, capaz de defenderse y cruzar sus armas con un teniente de ingenieros. Pero nuestro patrocinado es demasiado noble y valiente, y pertenece á un cuerpo demasiado distinguido para incurrir en semejante vileza. A un hombre se le mata con lealtad, aunque criminalmente, en un duelo; mas esto no es posible hacer con una señora. Una señora, no solamente no puede batirse en desafio, sino tampoco defenderse cuando se ve atacada por un hombre armado de un cuchillo de monte. Es, pues, indiferente, completamente indiferente, que se la hiera de frente, por el costado, ó por la espalda. No queda mas remedio á los ojos de la ley que, ó declarar aleve toda muerte que un hombre dá á una muger, lo cual seria un absurdo, ó despreciar las circunstancias de que se la hiera de frente ó de otra manera, que es lo que sábiamente han hecho nuestros legisladores. La señorita

Brunet podia haber sido muerta alevosamente recibiendo las heridas de frente, y ha perecido sin alevosía recibíendolas por la espalda. Si el teniente Vita la hubiese conducido con deslealtad y sirviéndose de maquinaciones cautelosas á una muerte traidora, habria alevosía, aun cuando le clavara una espada de frente en el corazon, y le diese aviso y tiempo para prepararse á una defensa que la naturaleza ha hecho imposible.

Si nuestros legisladores hubieran querido que la alevosía y traicion se entendiese de otra manera que la que dejamos esplicada, lo hubieran consignado asi espresamente. Verdad es que la antigua legislacion definia la alevosía con grande latitud, diciendo: *que todo hombre que ficiere muerte segura cae en caso de aleve.... que toda muerte se dice segura, salvo aquella que fuere hecha en pelea, en guerra ó en riña.... que toda muerte se dice ser segura, salvo la que se probare ser peleada.... que traicion tanto quiere decir como traer un home á otro so semejanza de bien á mal.... y que cuando la traicion es fecha, no contra el Rey ó procomunal, sino contra otro hombre, se apellida aleve ó alevosía.* Pero estas leyes han sido todas derogadas por el artículo cuatrocientos noventa y cuatro del Código actual. Nuestros contemporáneos han obrado sábiamente separándose en este punto de la antigua legislacion. Es un absurdo el decir que toda muerte no peleada es alevosa, y que basta que haya pelea ó riña para que desaparezca la alevosía. El Código vigente, basado en un espíritu mas filosófico, reconoce que la alevosía puede existir lo mismo en la muerte causada en riña y aun en formal duelo, que en otra cualquiera circunstancia. Segun las leyes antiguas, no hubo alevosía en la muerte que don Enrique dió al célebre don Pedro el Cruel, porque fué en riña; y segun las leyes que hoy rigen, de acuerdo con la historia, el buen sentido y la filosofia, fué aquel uno de los hechos mas alevosos que se han perpetrado en España.

Ni en la acusacion fiscal, ni en la confesion se hace cargo al señor de Vita por haber dado muerte á la señorita Brunet sobre seguro. No podemos menos de aplaudir la ilustracion del tribunal, pues con este hecho demuestra que ha entendido acertadamente que las antiguas leyes criminales han quedado deroga-

das con la publicacion del Código penal, segun lo dejamos comprobado. Nos felicitamos del acuerdo que en este punto reina entre el tribunal, el fiscal y nosotros. Segun las leyes antiguas era segura toda muerte que accia fuera de pelea ó riña, lo cual repugnaba sobremanera á las buenas doctrinas del derecho penal. El Código vigente restituyó el adverbio sobre seguro á su verdadera y genuina significacion.

Sobre seguro, es todo lo que se hace con seguridad, sin contingencia ni riesgo. Seguridad es el estado de las cosas que las hace firmes, ciertas, seguras y libres de todo riesgo ó peligro. Contingencia es cosa que puede suceder ó no suceder, y riesgo es contingencia ó proximidad de algun daño.

El representante de la ley ha conocido que el teniente Vita, lejos de obrar sobre seguro al herir á la señorita Brunet, en medio de un baile público concurridísimo, donde se hallaban muchos parientes y amigos de aquella señorita y su familia, y otros caballeros, que aun siendo completamente extraños, habian de tomar la defensa de la ofendida, se ha espuesto á un riesgo grave, inminente y conocido. Todas y cada una de las declaraciones que existen en los autos, demuestran esta verdad. El capitán Recacho es el que mas detenidamente describo los riesgos que corrió nuestro patrocinado, y creemos que lo mejor que podemos hacer es copiar fielmente su declaracion. «En aquel momento, dice, se armó el tumulto que era de esperar, y hubo varios individuos que, para hacer alarde sin duda de su valor, se quisieron arrojar atropelladamente sobre él (Vita), costándome algun trabajo apartarlos en el corto tiempo que medió hasta que él mismo se entregó en manos de los dependientes de la justicia que entraron en la sala.» Véase, pues, como nuestro cliente no obró sobre seguro, sino que se espuso á ser destrozado y aniquilado en los primeros momentos de indignacion general, como lo hubiera sido indudablemente sin los buenos oficios que le prestó el capitán Recacho. El que en una época de funciones y festejos públicos se presenta en medio de un baile, y á la vista de una numerosa concurrencia hiere á una señora sin disfraz ninguno, á cara descubierta y sin dar

la menor señal de fuga, sino que antes voluntariamente se arroja á los brazos de la justicia, no obra sobre seguro, aunque sí *sobre sin juicio y sobre sin razon*. En semejante proceder nadie hallará la traicion del que quiere dañar sin esposicion y sin peligro, y tomando las mas esquisitas precauciones para que su delito quede desconocido é impune. Hallará, sí, la ruda franqueza de la insensatez y locura. Así han debido pensar el tribunal que conoce de esta causa, y su abogado fiscal, y por ello, sin duda, no han hecho al acusado cargo alguno sobre este punto.

## II.

*No hubo ensañamiento.*

Otra de las circunstancias que el artículo 333 del código penal exige en los homicidios para que sean castigados con cadena perpétua ó muerte, es el *ensañamiento, aumentado deliberada é inhumanamente el dolor del ofendido*. Aun cuando tampoco se fulmina este cargo contra nuestro patrocinado, se llama la atencion del tribunal en la acusacion fiscal sobre la «especie de ensañamiento con que aquel repitió los golpes y trató de infame á la señorita Brunet.» La simple enunciacion de estas circunstancias, que literalmente hemos tomado de la acusacion, evidencian, que la especie de ensañamiento de que habla el fiscal, no es el *verdadero* ensañamiento del artículo 333 del Código, porque no aumenta deliberada é inhumanamente el dolor del ofendido. Cabalmente resulta en autos todo lo contrario, y consta que no martirizó el señor Vita á la desgraciada señorita Brunet hiriéndola despacio y poco á poco para prolongar su agonía, sino que la mató con la celeridad y prontitud del rayo. Despues nos ocuparemos de las circunstancias indicadas por el distinguido abogado fiscal, y haremos ver que en ellas no hay ensañamiento de ningun género.

## III.

*No hubo premeditacion.*

Figura tambien entre las circunstancias especialísimas del artículo 333 del Código penal, la de que la muerte se haya dado con *premeditacion conocida*. El abogado fiscal,

con una franqueza é imparcialidad que le honran sobremanera, ha reconocido en su acusacion, que no aparece en autos el que el teniente Vita procediese en el hecho que se persigue, con premeditacion conocida, aunque por *induccion* y meras sospechas que la ley rechaza, podia creerse, no reflexionando con bastante calma, que hubo cierta premeditacion. Hé aqui los hechos de los cuales deduce el ministerio público su opinion:

1.º «De la especie de ensañamiento con »que repitió los golpes y trató de infame á »la señorita Brunet.»

Siendo la premeditacion la *consideracion y premeditacion juiciosa sobre alguna cosa antes de ejecutarla*, claro está que ni los golpes ni la palabra infame que en el acto mismo de herir dió y pronunció el teniente Vita, prueban que obrase con premeditacion. Esta es siempre anterior al hecho sobre que versa, y los golpes y palabras no precedieron al delito de que se acusa á nuestro defendido, sino que constituyen aquel. No podemos tampoco convenir en que en los golpes y palabra hubo ensañamiento, por las razones que dejamos espuestas, y porque es imposible matar con menos saña de obra y de palabra. Dos golpes, y una sola palabra y medio minuto bastaron para que la infortunada señorita Brunet dejara de existir. Aprovechamos esta circunstancia para llamar la atencion del tribunal sobre un hecho que revela el estado de sinrazon en que al cometer tan desastroso atentado se hallaba el teniente Vita. Dijo este en su declaracion indagatoria, que habia dado tres golpes con un cuchillo de monte á doña María Brunet, y por gran número de testigos del sumario, y principalmente por la declaracion de los facultativos que hicieron la autopsia del cadáver, consta hasta la evidencia, que solamente la dió dos golpes que la causaron dos heridas.

2.º «De haber aconsejado el señor Recacho que se marchara del baile porque le veia »descompuesto, lo que verifico, pero volviendo á breve rato, segun el testigo y segun »la indagatoria del reo, con la navaja que fué »á buscar á su casa con que llevó á cabo tan »fatal idea.»

El que Recacho aconsejase á Vita que se retirase del baile al verle tan demudado y

descompuesto, solo prueba que nuestro patrocinado se hallaba, como repetidas veces hemos dicho, completamente estraviado y fuera de sí; y el que á causa de un consejo tan prudente y sano saliera Vita del baile, y al ver en su casa el fatal cuchillo de monte, lo tomase y volviese al baile maquinalmente, confirma mas y mas el estravio de razon. Es mas que probable que si el teniente Vita hubiese permanecido toda aquella infausta noche en el teatro, viviria hoy la interesante señorita Brunet, porque hallándose aquel completamente desarmado, no podia haberla muerto, aun cuando en sus delirios hubiese cruzado por su mente este negro pensamiento.

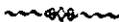
3.º «De la actitud ó posicion amenazada en que despues de cometer el hecho, »le notó el testigo Aldaz.»

Ya tenemos manifestado que la premeditacion es anterior al delito, y que solamente por hechos precedentes puede descubrirse. La actitud en que quedó Vita despues de haber herido á la señorita Brunet, es del todo indiferente para que por ella se induzca si hubo ó no premeditacion. El señor Aldaz veria al teniente Vita asustado y demudado despues de haber herido á la señorita Brunet; pero el señor Recacho, que es el testigo que mas de cerca vió y observó cuanto pasó, y que mas claramente lo refiere, dice: que nuestro cliente cayó al suelo de rodillas en el acto de herir á la mencionada señorita, mientras que ésta caía tambien en los brazos de su pareja. La actitud humilde en que quedó Vita á los pies de la desgraciada victima de su locura, nada tenia de amenazadora é insultante. De rodillas se hallaba aquel á los pies de doña María, cuando esta exhaló su último suspiro en los brazos del caballero que la sostenia. Esto no es amenazador. Es todo lo contrario. Parece que el Dios omnipotente obligó á Vita á doblar sus rodillas ante su amada en tan duro trance, para que esta le viera por última vez en actitud tan suplicante y le perdonara. Solo así se comprende que la postrimer mirada de la señorita Brunet, fuera la que echó sobre el teniente Vita, que atónito yacia á sus pies, de hinojos, como demandando perdón. Y la infortunada doña María le perdonó mentalmente y de todo corazon antes que

su alma pura abandonase este mundo. Seguros estamos de que esto sucedería; y esto debe presumirse y creerse por cuantos respeten la buena memoria de aquella angelical y noble criatura.

(Continuará.)

## TEATRO PRINCIPAL



Gracias á Dios la empresa de este coliseo va escuchando las quejas del público y de la prensa, que pedían á voz en grito un gracioso para medio completar la compañía. Y decimoslo, porque ha venido el señor Capo para trabajar en el Principal, mientras no llega el señor García, ajustado para mas adelante. Bastante falta ha estado haciendo, especialmente en las piezas, estando condenado el público á no ver sino ciertas y determinadas en donde no hay gracioso, privándole así de las mas lindas, como *Los dos preceptores*, *El maestro de escuela* y otras de esta especie aplaudidas siempre en este teatro. Pero en cambio se dirá que han sido puestas en escena esta semana dos nuevas á cual mas malas aunque por distintas razones.

Hablamos de la titulada *Mi primera escalpatoria*, produccion del señor Olona, y de *Ojo y nariz*, verdadero esperpento literario, y uno de los mas necios partos del entendimiento humano. Dos actos contiene la primera pieza, y es ya mucho para un saineto, único nombre que verdaderamente le cuadra, y cuyo argumento podia encerrarse perfectamente en un acto. Todo se reduce á lo siguiente. Un mercader ridiculo, casado con una linda muchacha, se finge soltero con una *griseta*, tras de la cual anda, y á la que ofrece unos mitones y otros regalos de esta especie; pero ella, algo ambiciosa, aspira á mas;

manifiesta su deseo de un pañuelo de espumilla, lo cual le alarma y asusta. Un amigo del mercader, de la clase de los cursis por excelencia, le incita á que convide á cenar en la pastelería Suiza á su amante, prometiendo ir con su esposa á acompañarles á la colacion. En tanto llega á Madrid un hermano de la muger del mercader, que inopinadamente se encuentra en el Retiro con ella, como podia encontrarse con el mayor extraño. Se reconocen al momento y dedican el dia á divertirse juntos, y una de las diversiones era ir á cenar en la pastelería Suiza.

Aquí dá fin el primer acto, y en el segundo pasa toda la escena en esta fonda, representada por una decoracion cerrada, en la cual el espectador vé dos cuartos: al uno acude el mercader, que manda preparar una cena para cuatro cubiertos, y al otro concurre su muger y su cuñado. Por mas que esperaba no llegaban los tres compañeros de cena, y el pobre hombre no sabe qué hacer con tantas raciones. A esto le pareco oír la voz de su muger, so entera que es ella en efecto y que estaba acompañada de un militar á quien no conoce. Entonces tiene la ridícula ocurrencia de colocarse e' mandil del mozo, ponerse una benda en la cabeza, coger dos botellas y entrar con este disfraz fingiéndose el criado, á fin de ver por sus propios ojos lo que le habian dicho sus oidos. Aunque sainetesca la escena, es algo graciosa, y dá lugar á un chistoso coloquio. Cáesele la benda, reconócelo su muger, quien andubo algo torpe en no reconocerlo antes, y se sabe todo como era natural. Despues llegan la *griseta* y los demas compañeros, él huuye, unos corren tras de los otros por todas las habitaciones de la fonda, teniendo así lugar una escena de saineton.

El público recibió la pieza con frialdad suma, llegando el caso de no ser vistas por la mayoría las últimas escenas, tal era el cansancio; mayor todavía acabada de dar la comedia *El primo y el relicario*, demasiado recargada de gracias sainetescas. Y como todo cansa cuando se repite demasiado, las mismas gracias prodigadas suelen también empalagar.

La ejecución de la comedia fué bastante buena en general, particularmente por parte de la señora Cruz, señora Buzon, señor Guerra y señor Lozano. Llamó el público á la escena á los actores, los cuales se presentaron á recibir una gran cosecha de aplausos, aun cuando mezclados con algunos siseos, injustos á la verdad en aquella noche. Volvióse á representar el lunes *La ceniza en la frente*, y aun cuando ha gustado, y el señor Guerra, la señora Buzon, la señora Cruz y el señor Lozano trabajan muy bien en esta comedia, hacia poco tiempo que se había visto, y esto disgustó algo al público, que desea no se repitan con frecuencia las mismas funciones.

Llegamos al día del concierto, en que se estrenó la pieza *Ojo y nariz*, escrita en tonto, y cuya ejecución correspondió á la pieza. Concluida su representación dieron los espectadores señales tan inequívocas de su descontento, que á buen seguro vuelva el director á ponerla en escena.

Con sumo gusto cantó el señor Baillou la cavatina de la ópera el *Barbero*, dando pruebas á cada momento de sus buenos conocimientos, especialmente en aquellos pasajes de gran ejecución, en donde juega su melodiosa voz con facilidad y soltura. Se esmeró por agradar y lo consiguió, á juzgar por los aplausos del público. Sin que sea-

mos amigos de hacer comparaciones por lo que tienen de odiosas, preferimos este bajo al señor Sagner, que hoy trabaja con desaprobación general en el teatro de San-Fernando de Sevilla, y que hace parte esencial de la compañía lírica que en el próximo noviembre comenzará sus funciones en esta ciudad.

Las variaciones de la ópera *Pedro el grande* fueron cantadas con maestría por la señora Baillou, que sin poseer una gran voz, es escuchada con placer por los amantes de la música, porque á su buen método de canto une un delicado sentimiento, que sabe transmitirlo á las notas, así como el actor lo transmite al acento de sus palabras.

Salió muy regularmente el duo de la *Beatrice di Tenda*, cantado por el señor Baillou y la señora Walker, cuya voz algo gastada, no puede ejecutar con toda limpieza y claridad. Sin embargo, fuerza es confesar que el arte suplió en mucho á lo que le negaba ya la naturaleza.

La cavatina de la ópera *Cantante*, escrita segun decia el cartel, por el señor Laudamo, parecia escrita con láudano, segun lo narcótica que era; así es que apesar de estar bien cantada, la escuchó el público con no poca frialdad.

En el terceto del *Hernani* se hacia mas sentir la falta de bravura de la señora Walker y la del señor Giro: para el buen éxito de esta gran pieza se necesita un tenor de la fuerza del señor Sínico, y una prima donna del empuje de la Rafaeli.

A fuerza de ser *La Farsa* una comedia de tanto mérito y de tan gran interés, pudo ser escuchada con gusto en la noche del juéves, porque escepto la señora Toral y el señor Guerra, la mayor parte de los actores estuvieron infelices en el desempeño de sus res-

pectivos papeles. Hasta el mismo señor Lozano lo encontramos exagerado, defecto en este actor que nunca comete, pues generalmente, mas bien peca por el extremo opuesto; sin embargo, como hay en él buena inteligencia y comprende lo que dice, nunca se escucha con desagrado. El señor Revilla no sabia su papel; iba enteramente pendiente del apuntador, y no daba sentido á sus palabras. Al señor Torre le sucedió lo mismo, y aun peor, porque su lengua sin duda debe tener algun impedimento cuando se le suele trabar con suma frecuencia. Sin embargo, unos cuantos aplaudieron concluida la comedia, no sabemos si á los actores ó á la *Farsa*; si lo primero, fué una farsa, si lo segundo, era con razon. Estos lo entendieron como mas les acomodaba y salieron á la escena á manifestar su agradecimiento por tanta indulgencia y amabilidad.

Con gusto oimos el viernes *El sí de las niñas*, una de las comedias modelo del teatro español, y una quizá de las mejores de Moratin. Y hubiera agradado aun mas de lo que agradó al público, si el señor Lozano hubiera estado un poco mas animado y con la voz menos apagada. Esto último sobre todo, suele hacerle parecer frio, y lo que es peor, suele ser causa de que no se le oiga, y por consiguiente de que se quede la mayor parte del público en ayunas. Así nos lo han dicho muchas de las personas que no están en las primeras filas, y casi todas las que se hallan en los palcos. Lástima es que un actor de mérito como el señor Lozano, por no esforzar un poco la voz, quede á veces deslucido en los papeles en que mas pudieran brillar sus buenas dotes, y sobre todo, su inteligencia cómica. La señora Cruz sostuvo todo el peso de la comedia, y como siempre,

ejecutó perfectamente su papel de doña Irene. Quien tambien caracterizó muy bien el suyo fué el señor Perez, que vale infinitamente mas como barba, que como galan.



## El doctor Albony.

Varios dias consecutivos han insertado los diarios de la plaza un anuncio de Mr. Pieire Albony, médico frances &c. &c. &c. laureado por la Universidad de Montpellier &c., anuncio digno de anotaciones, á fin de ser comprendido por aquellas personas de rudo entendimiento que pudieran quedarse en ayunas cuando se trata de asunto tan importante como la salud del cuerpo, aun cuando no sea tanto como la salvacion del alma, para lo cual sí es recomendable el ayuno, máxime en tiempos de Jubileo Santo, que hoy fenece.

Librenos Dios de tratar de menguar en lo mas mínimo la reputacion médica del referido doctor, que de paso procura aliviar los innumerables males que aquejan al cuerpo humano. Ni tal es nuestro ánimo, ni aunque lo fuera podíamos conseguir nada, pues sabido es que los redactores de *La Tertulia* nada entienden acerca de la ciencia de Galeno. Quizá el señor Albony sea un Hipócrates ó un doctor Frank, no seremos nosotros quien lo ponga en duda; y ello es de creer, segun por los títulos con que encabeza el anuncio. Por lo tanto, de este solo vamos á tratar únicamente. Dice así:

«Hallándose de paso en esta ciudad, y deseoso de que la humanidad doliente dis-

»frute de una esperiencia de 28 años (1) dará,  
 »durante cierto tiempo, consultas médicas (2)  
 »y hará visitas en casas particulares, cuando  
 »se necesite. (3) Recibe desde las ocho de la  
 »mañana hasta las tres de la tarde.

«Este doctor se dedica principalmente  
 «á la curacion de las enfermedades crónicas  
 «(4) por mas viejas y rebeldes que sean, y  
 »sobre todo, las dolencias secretas, herpes,  
 »llagas, úlceras, jaquecas, afecciones del pe-  
 »cho, del estómago, de las entrañas, de la  
 »matriz, mal de ojo, (5) tumores blancos, do-  
 »lores reumáticos y de gota, y en una pala-  
 »bra, de toda clase de enfermedades por mas  
 »incurables que parezcan, con tal de que no  
 »exista una lesion y destruccion grave de los  
 »órganos.» (6)

(1) *Es decir que el señor Albony desea que la humanidad doliente disfrute de 28 años de esperiencia, sin duda para que el enfermo haya tenido tiempo de estudiar bien su mal.*

(2) *Este es un nuevo género de donativos.*

(3) *Si no lo necesitan, claro es que nadie lo llamará.*

(4) *No está la dificultad en dedicarse á la curacion de las enfermedades, porque eso mismo se hace por acá en España, sino en conseguirla.*

(5) *Este mal, que segun la opinion de las viejas, suelen causar las personas mayores á los niños de teta, cuando los miran de cierto modo, nunca ha sido curado sino por las mugeres, poniéndoles un cuernecito (salva sea la parte) de plata en el pescuezo, y ahora vemos que debe haber su remedio médico, cuando hay doctores laureados que se dedican á su curacion.*

(6) *Esto es, que se dedica á curar las enfermedades que sean curables. Con decir esto último, estaba de mas lo de las llagas, los tumores blancos y negros, las entrañas, la matriz y las demas repugnantes enfermedades que enumera.*



## Modas.

Vamos á describir las mas notables variaciones que la moda ha hecho en los trages de señora. Las guarniciones de las mangas van progresivamente aumentando en riqueza, aunque conservando el mismo corte; empero para que no se descubra el brazo, se hallan sujetas al puño formando huecos pliegues, uniéndose luego esta manga postiza con la del vestido, que tienen el nombre como antes de mangas pegadas. Las llamadas á la deguesa llevan un puño ajustado, con la anclera precisa para dejar pasar la mano, adornadas comunmente con dos guarniciones que caen sobre el mismo puño. Estas mangas son propias para los vestidos de la mañana de otoño é invierno, sobre todo en las telas de seda y lana, y de lana sola. En suma, el último grabado de modas se compone de un vestido blusa en percal Persia subido hasta el cuello; manteleta igual con capucha, guarnecidas ambas, y mangas postizas de chaconadas cerradas en el puño. Sombrero de paja con lazos escoceses y tul, cintas de lo mismo para atarlo, completando el traje, botines de color parecidos al fondo del vestido y guantes de color de paja claro.



CADIZ: 1851.

IMPRESA DE D. FRANCISCO PANTOJA,  
 calle del Laurel, n.º 129.